



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170027100	Ordinario	Fredy Desmoineaux	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/07/2021	Auto Decide - Primero: Tengase Como Sucesora Procesal De La Parte Demandante A La Peggy Elizabeth Galvez De Arboleda, De Conformidad A Lo Expuesto.Segundo: Requerir A La Apoderada Judicial De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Allegue Copia De La Resolución No. Sub 115626 Del 19 De Mayo De 2021, A Fin De Poder Determinar Los Valores Liquidados Y Pagados En

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

2c183a83-b627-44ce-a5f0-953b86fd3849



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



				Dicho Acto Administrativo Y Poder Liquidar De Forma Correcta El Mandamiento De Pago.Tercero: Requerir A La Apoderada Judicial De La Señora Peggy Elizabeth Galvez De Arboleda, Para Que Allegue Copia De La Resolución No. Sub 115626 Del 19 De Mayo De 2021, A Fin De Poder Determinar Los Valores Liquidados Y Pagados En Dicho Acto Administrativo Y Poder Liquidar De Forma Correcta El Mandamiento De Pago.Cuarto: No Acceder A La Entrega De Titulos Por Concepto De Costas Proecsales, De Conformidad A Lo Expuesto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

2c183a83-b627-44ce-a5f0-953b86fd3849



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 99 De Miércoles, 7 De Julio De 2021

08001310501120170040100	Ordinario	Luis Jesus Zafra Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Luis Jesús Zafra Hernández Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por La Suma De Cincuenta Y Nueve Millones Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Dieciseis Pesos Con Tres Centavos (59621.617,3), Por Concepto De Retroactivo De La Mesada Pensional De La Pensión De Invalidez Reconocida En Sentencia Judicial Y Costas Procesales.Orden De Pago Que Deberá Ser Cancelada Al Ejecutante Dentro De Los Cinco (5)
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

2c183a83-b627-44ce-a5f0-953b86fd3849



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



Días Siguietes A La
Ejecutoria De La Presente
Providencia.Segundo:
Decretese El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Posea O
Llegare A Poseer La
Entidad Ejecutada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, En
Bancolombia Y Banco De
Occidente.Por Secretaria
Líbrese Los Respectivos
Oficios De Rigor.Tercero:
Limitese El Embargo Hasta
Por La Suma De Sesenta
Millones De Pesos
(60.000.000).Cuarto:
Conminar A La Parte
Demandante Para Que
Con La Solicitud De La
Entrega De Dineros

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

2c183a83-b627-44ce-a5f0-953b86fd3849



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



Manifieste Por Escrito Con
Presentación Personal,
Bajo La Gravedad Del
Juramento, Si Ha Recibido
O No Dineros Respecto De
Las Condenas
Reconocidas En El
Proceso, A Efectos De La
Deducción A Que Haya
Lugar; Lo Anterior, En Aras
De Evitar Un Doble Pago Y
Hacer Operar El Principio
De Lealtad Procesal De
Las Partes, Además De
Evitar Enfrentar Las
Sanciones Legales
Derivadas De Un Doble
Pago. Quinto: Notificar
Personalmente Del
Mandamiento De Pago A
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones, De

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

2c183a83-b627-44ce-a5f0-953b86fd3849



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 99 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



					Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 306 Del C.G.P.
08001310501120160018700	Ordinario	Pedro Julio Medina Garzon	Fundacion Universitaria San Martin	06/07/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 23 De Abril De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar El Auto Apelado De Fecha 27 De Febrero De 2020, Proferida Por Este Juzgado.2.- Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

2c183a83-b627-44ce-a5f0-953b86fd3849